Junta Municipal

Asunción

278 doscientos setenta y ocho

Fecha: 06 AGO 2019

Recibido: Ariel 14:15

JM/N° 9.653/19

(Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres /Diecinueve)

VISTO: El Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.343/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.030/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/19 para la "Adquisición de compactadores y compresor con martillete – ítems declarados desiertos en la LPN 04/18" – ID N° 355.719, a la Firma IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS S.A. (IRIMAQ S.A.), siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 1.149.133.332, IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES:

Que, el mensaje de referencia ingresó a la Junta Municipal en fecha 18 de julio del presente año, fue tratado en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2019 y derivado a las Comisiones Asesoras de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para consideración y estudio.

Que, se somete a estudio y aprobación la Resolución N° 1.030/19 I., de fecha 21 de junio del presente año, por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE/N° 06/2019, para la "ADQUISICIÓN DE COMPACTADORES Y COMPRESOR CON MARTILLETE-ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 04/18" – ID N° 355.719, a la Firma IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS S.A.- (IRIMAQ S.A.), con RUC 80052541-8.

Que, asimismo, se remiten para estudio y aprobación los contratos firmados, con la empresa adjudicada.

2. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N° 1.030/2019 I., DE FECHA 21/06/19:

"VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 06/19 para la "ADQUISICIÓN DE COMPACTADORES Y COMPRESOR CON MARTILLETE – ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 04/18"- ID 355.719; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal en su Artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

Que, en el Informe de Evaluación de fecha [illegible] junio de 2019, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada

Junta Municipal

Asunción

277 doscientos setenta y siete

Cont. JM/Nº 9.653/19

Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 y los Decretos Nºs 5.174/05 y 3.719/15, por los cuales se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 15. Recomendación cuanto sigue:

15. RECOMENDACIÓN:

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la Firma IRIGOITITA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS S.A. (IRIMAQ S.A.) con RUC 80052541-8, de conformidad a los Arts. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, por el monto total de Gs. 1.149.133.332 (guaraníes mil ciento cuarenta y nueve millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y dos) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40151601 -003	Compresor de Aire	Unidad	Unidad	1	ATLAS COPCO	BRASIL	213.800.000	213.800.000
2	2210161 9-066	Compactador a Combinada	Unidad	Unidad	2	DYNAPAC	SUECIA	467.666.666	935.333.332
								TOTAL	1.149.133.332

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen Nº 9.234, de fecha 20 de junio de 2019, en su parte conclusiva expresa: "En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicar a la Empresa IRIMAQ S.A., realizada por la Comisión de Evaluación, en la presente Licitación Pública Nacional Nº 06/19 –Subasta a la Baja Electrónica- Adquisición de compactadores y compresor con martillete- ID Nº 355.719, sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, exigir la presentación de garantía respectivas y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3.966/10 – "Orgánica Municipal".

Por tanto,
En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

ART. 1º- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional SBE Nº 06/19 para la "ADQUISICIÓN DE COMPACTADORES Y COMPRESOR CON MARTILLETE – ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 04/18-ID 355.719", a la Firma IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS S.A.- (IRIMAQ S.A.), con RUC 80052541-8, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 1.149.133.332 (guaraníes mil ciento cuarenta y nueve

Junta Municipal

Asunción

216 doscientos dieciseis

Cont. JM/Nº 9.653/19

millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y dos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40151601-003	Compresor de Aire	Unidad	Unidad	1	ATLAS COPCO	BRASIL	213.800.000	213.800.000
2	22101619-066	Compactadora Combinada	Unidad	Unidad	2	DYNAPAC	SUECIA	467.666.666	935.333.332
								TOTAL	1.149.133.332

ART. 2º- LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

ART. 3º REMITIR, a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

ART. 4º- Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archivar".

3. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS:

Que, las Comisiones Asesoras, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal, prevista en la Ley N° 3.966/10, "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217 de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por Dictamen N° 9.234, de fecha 20 de junio de 2019, en su parte conclusiva expresa: *"En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicar a la Empresa IRIMAQ S.A., realizada por la Comisión de Evaluación, en la presente Licitación Pública Nacional Nº 06/19 – Subasta a la Baja Electrónica- Adquisición de compactadores y compresor con martillete - ID Nº 355.719, sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, exigir la presentación de garantía respectivas y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3.966/10- Orgánica Municipal".*

Que, a través del Mensaje N° 1.343/19 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.030/2019 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/19 para la "Adquisición de compactadores y compresor con martillete – ítems declarados desiertos en la LPN 04/18" – ID N° 355.719, a la Firma IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS S.A. – (IRIMAQ S.A.), siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 1.149.133.332, IVA incluido. Asimismo, remite el contrato firmado en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente.

Que, por tanto, las Comisiones Asesoras recomiendan homologar la resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal, aprobar los contratos firmados con la empresa adjudicada y encomendar el control de la presentación de las garantías correspondientes.

Por tanto,

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

275 doscientos setenta y cinco

Cont. JM/Nº 9.653/19

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1°: **HOMOLOGAR** la Resolución N° 1.030/2019 I., de fecha 21 de junio de 2019, por la cual la Intendencia Municipal resolvió: *"Art. 1°: ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/19 para la "ADQUISICIÓN DE COMPACTADORES Y COMPRESOR CON MARTILLETE – ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 04/18-ID 355.719, a la Firma IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS S.A. (IRIMAQ S.A.), con RUC 80052541-8, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 1.149.133.332 (guaraníes mil ciento cuarenta y nueve millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y dos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:*

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*40151601-003*	*Compresor de Aire*	*Unidad*	*Unidad*	*1*	*ATLAS COPCO*	*BRASIL*	*213.800.000*	*213.800.000*
2	*22101619-066*	*Compactadora Combinada*	*Unidad*	*Unidad*	*2*	*DYNAPAC*	*SUECIA*	*467.666.666*	*935.333.332*
								TOTAL	*1.149.133.332*

Art. 2°: LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.
Art. 3°: REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".

Art. 2°: **APROBAR** los contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Firma **IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS S.A. (IRIMAQ S.A.),** con RUC 80052541-8, remitidos por Mensaje N° 1.343/19 S.G.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Abog. HUMBERTO BLASCO
Vicepresidente
En Ejercicio de la Presidencia

cz

Asunción, 12 AGO 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · INTENDENCIA

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Mem. 1343/19

1343/19

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

COMISION DE LEGISLACION
RECIBIDO Macarena F
FECHA 29 JUL. 2019
HORA FIRMA

Resolución N° 1030 /2.019

21 JUN 2019

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 06/19 para la *"ADQUISICION DE COMPACTADORES Y COMPRESOR CON MARTILLETE – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 04/18" - ID 355.719.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 11 de junio de 2019, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y los Decretos N°s. 5.174/05 y 3719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el punto 15. Recomendación, cuanto sigue:

15. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

ADJUDICAR a la firma IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS S.A. – (IRIMAQ S.A.) con RUC 80052541-8, de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, por el monto total de Gs. 1.149.133.332 (guaraníes mil ciento cuarenta y nueve mil ciento treinta y tres mil trescientos treinta y dos) IVA Incluido, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	40151601-003	Compresor de Aire	Unidad	UNIDAD	1	ATLAS COPCO	BRASIL	213.800.000	213.800.000
2	22101619-066	Compactadora Combinada	Unidad	UNIDAD	2	DYNAPAC	SUECIA	467.666.666	935.333.332
								TOTAL	1.149.133.332

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 9.234, de fecha 20 de junio de 2019, en su parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicar a la empresa IRIMAQ S.A., realizada por la Comisión de Evaluación, en la presente Licitación Pública Nacional N° 06/19 – Subasta a la Baja Electrónica – Adquisición de compactadores y compresor con martillete – ID N° 355.719, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor, exigir la presentación de garantías respectivas y asegurar a la* ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

016196

Cont. Resolución N° 1030 /2.019 I. 21 JUN 2019

Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente, estos antecedentes, la adjudicación y contrato suscripto se deberán remitir a la Junta Municipal, para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal".

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/19 para la *"ADQUISICION DE COMPACTADORES Y COMPRESOR CON MARTILLETE – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 04/18" - ID 355.719,* a la firma IRIGOITIA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE MAQUINARIAS S.A. – (IRIMAQ S.A.), con RUC 80052541-8, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 1.149.133.332 (guaraníes mil ciento cuarenta y nueve mil ciento treinta y tres mil trescientos treinta y dos) IVA Incluido, por las consideraciones expuestas:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	40151601-003	Compresor de Aire	Unidad	UNIDAD	1	ATLAS COPCO	BRASIL	213.800.000	213.800.000
2	22101619-066	Compactadora Combinada	Unidad	UNIDAD	2	DYNAPAC	SUECIA	467.666.666	935.333.332
								TOTAL	1.149.133.332

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal